Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NVEVE.

Martes en la tarde 12 de Marzo 1709 y dife rido p.ra la en el Cauildo de Media =

En la Muy noble y Muy leal Ciud.d de Mur.a y sala de las Casas de la Corte della martes en la tarde doze de marzo mil setez.tos y nueve los M.ll.os Señores Mur.a se juntaron a Cauildo Ex.o Eraiauer, D.n Franz.co quintanar Jhubeda, Alcalde m.or Th.e de Cerrez.o de la Ziudad, D.n Alonso Contreras, D.n Antonio de Roda, D.n Ger.mo Zarandona, D.n Pedro Joseph Molina, D.n Alfonso manresa, D.n Antonio lucas, D.n Antonio Jacinto, D.n Franz.co Rocamora, D.n Ignacio Romo, D.n Diego Larrocarrero, el Conde de Villalcal, D.n Fabricio Vizcarro, D.n Juan Bautista Gero, D.n Diego m.ez Zarzosa, D.n Fran.co del Villar, D.n Fran.co lopez de Zetina, D.n Rodrigo Leman Rez.les =

Teniendo Patrizio Serrano Jurado =

Oiasse de los Comi.os a la Corte al Jur.to del Ser.mo Prinzipe.

Atento hazerse Viaxe a la Corte los D.n Antonio de Roda y D.n Juan Bautista Gero despues de mañana y venir segun dicen, y guerta a ella Ciud. al Jur.to de fidelidad al Ser.mo Prinzipe D.n Ferdinando, y en ella tienen pendientes negozios de Ind.r Importancia, como son la franqueza de Aduana y que se mude a Zartadena lugar primitiuo y donde debe estar como puerto mas sado; y la remision de dedentos &c, en que esta Ziudad y sus vez.os interesados, y otros que estan en la mente de dichos Señores Diputados, por los en.os que han tenido de Comis.os de Cartas y Proc.or gral, que actualmente solizita en Madrid el Sente = La Ziudad acuerda, que en el tiempo de sus Comis.os Rez.os, de la Jurizion a que van, tomen a su cargo los solizitud y adelantamiento de estas dependenzias, para que por medio de su zelo y actiuidad, se adelanten las otras, y logre el buen suzeso que se desea; Pedgue desde luego que le quen dichos Cau.os con el Zizion Continuando todos los Correos para en su vista determinar el Ciud.o lo que combiniere hazer =

Se nombren Cap.os y la los empleos q.e tenian los Comis.os de la Jurd.a del S.r Prinzipe =

adelanten las dependenz.s en la Corte =

Proc.or Gral. S.r Zarandona =

La Ziud. nombro por su Proc.or Gral a el D.r Ger.mo Zarandona Rez.or Durante la ausen.a del D.r Ju.o Bautista Gero que le es = y para ala Corte al Juram.to del Ser.mo S.r Prinzipe, a quien da amplio poder